

Primera Cumbre de las Américas

Miami, Florida, 9 al 11 de diciembre de 1994

El siguiente es el texto completo del Plan de Acción suscrito por los Jefes de Estado y de Gobierno asistentes a la Primera Cumbre de las Américas.

Plan de Acción

Los Jefes de Estado y de Gobierno participantes en la Cumbre de las Américas de 1994 en Miami, Florida, en el deseo de fomentar los objetivos generales expuestos en su Declaración de Principios, y reconociendo la necesidad de alcanzar un progreso real en la labor vital de fortalecer la democracia, fomentar el desarrollo, lograr la integración económica y el libre comercio, mejorar la vida de sus pueblos y proteger el medio ambiente para las generaciones futuras, confirman su compromiso en el siguiente Plan de Acción.

Índice

I. La Preservación y el Fortalecimiento de la Comunidad de Democracias de las Américas

- [1. El fortalecimiento de la democracia](#)
- [2. La promoción y protección de los derechos humano](#)
- [3. El fortalecimiento de la sociedad y de la participación comunitaria](#)
- [4. La promoción de los valores culturales](#)
- [5. La lucha contra la corrupción](#)
- [6. La lucha contra el problema de las drogas ilícitas y delitos conexos](#)
- [7. La eliminación de la amenaza del terrorismo nacional e internacional](#)
- [8. El fomento de la confianza mutua](#)

II. La Promoción de la Prosperidad Mediante la Integración Económica y el Libre Comercio

- [9. El libre comercio en las Américas](#)
- [10. El desarrollo y la liberalización de los mercados de capital](#)
- [11. La infraestructura hemisférica](#)
- [12. Cooperación energética](#)
- [13. Las telecomunicaciones y la infraestructura de la información](#)
- [14. La cooperación en ciencia y tecnología](#)
- [15. El turismo](#)

III. La Erradicación de la Pobreza y la Discriminación en Nuestro Hemisferio

- [16. El acceso universal a la educación](#)
- [17. El acceso equitativo a los servicios básicos de salud](#)

- [18. El fortalecimiento del papel de la mujer en la sociedad](#)
- [19. El fomento de las microempresas y las pequeñas empresas](#)
- [20. Los Cascos Blancos--Cuerpos para casos de emergencia y el desarrollo](#)

IV. La Garantía del Desarrollo Sostenible y la Conservación de Nuestro Medio Ambiente para las Generaciones Futuras

- [21. La alianza para el uso sostenible de la energía](#)
- [22. La alianza para la biodiversidad](#)
- [23. La alianza para la prevención de la contaminación](#)

I. LA PRESERVACION Y EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE DEMOCRACIAS DE LAS AMERICAS

1. El fortalecimiento de la democracia

El fortalecimiento, el ejercicio efectivo y la consolidación de la democracia constituyen la prioridad política fundamental para las Américas. La Organización de los Estados Americanos (OEA) es el principal organismo hemisférico para la defensa de los valores y de las instituciones democráticas; entre sus propósitos esenciales se encuentran la promoción y la consolidación de la democracia representativa, con el debido respeto al principio de la no intervención. La OEA ha adoptado procedimientos multilaterales para atender los problemas que se presentan cuando se interrumpe el orden democrático constitucional. A fin de impedir esas crisis, la OEA debe orientar mayores esfuerzos hacia la promoción de las prácticas y los valores democráticos, y hacia el fortalecimiento social y económico de los regímenes democráticos ya establecidos.

Los gobiernos:

- Consideraran en forma expedita, cuando aun no lo hayan hecho, la ratificación de los Protocolos de Cartagena de Indias, de Washington y de Managua a la Carta de la OEA.
- Fortalecerán el dialogo entre los grupos sociales y promoverán la participación de las comunidades de base en la solución de los problemas a nivel local.
- Respaldaran las gestiones de la Organización de los Estados Americanos para promover la democracia a través de los siguientes medios:
 - Alentando los intercambios de tecnologías en materia electoral, y asistiendo a los organismos electorales nacionales, a solicitud del estado interesado.
 - Fortaleciendo la Unidad para la Promoción de la Democracia, a fin de que, a solicitud del estado interesado, pueda prestar asistencia en cuestiones tales como procedimientos legislativos y judiciales, reformas al gobierno (incluidas la administración de justicia, la modernización técnica de los órganos legislativos del país, la simplificación de los reglamentos gubernamentales y el fomento de la participación de las organizaciones comunitarias en la democracia local) y otros cambios institucionales.

- Estimulando las oportunidades para el intercambio de experiencias entre las instituciones democráticas de los estados miembros, en particular entre sus órganos legislativos y judiciales.
- Promoviendo el entendimiento, el diálogo y la reconciliación política, a petición del Estado afectado y teniendo en cuenta que la reconciliación nacional se logra a través de los esfuerzos internos.
- Solicitando a la OEA que promueva y haga el seguimiento de estos compromisos.

2. La promoción y protección de los derechos humanos

Se han alcanzado avances considerables en el Hemisferio en cuanto al desarrollo de conceptos y normas en materia de derechos humanos, pero aun subsisten importantes vacíos en su instrumentación. Si bien los tribunales son, en última instancia, los encargados de hacer cumplir los derechos y las obligaciones jurídicas, es necesario reformar otras instituciones para contribuir al establecimiento de un ambiente de respeto a los derechos humanos. Asimismo, debe haber acceso universal a la justicia y a los medios efectivos para hacer que los derechos fundamentales sean observados. Una democracia se juzga por los derechos de que disfrutaban los individuos menos influyentes.

Los gobiernos:

- Consideraran seriamente la adhesión a los instrumentos internacionales de derechos humanos de los que aun no sean parte.
- Cooperaran plenamente con todos los órganos de derechos humanos interamericanos y de las Naciones Unidas.
- Desarrollaran programas para la promoción y la observancia de los derechos humanos, incluidos programas educativos para informar a la población de sus derechos legales y de su obligación de respetar los derechos de los demás.
- Promoverán políticas para garantizar que las mujeres disfruten plena e igualitariamente de los derechos jurídicos en sus familias y sociedades, y para garantizar la eliminación de restricciones a su plena participación como votantes, candidatas y funcionarias por elección y por nombramiento.
- Revisaran y fortalecerán las leyes para la protección de los derechos de los grupos minoritarios y de las poblaciones y comunidades indígenas, a fin de asegurar que no sufran discriminación, garantizar que gocen de protección legal plena e igualitaria y facilitar su activa participación cívica. Apoyaran un proceso para estudiar y aumentar la protección de los derechos de los indígenas en los Estados miembros de la OEA y elaboraran con prontitud una firme declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los indígenas.

- Revisaran la legislación nacional que afecte a los discapacitados, así como sus beneficios y servicios, y harán los cambios necesarios para facilitar que esos individuos disfruten de los mismos derechos y libertades que los demás miembros de la sociedad.
- Emprenderán todas las medidas necesarias para garantizar los derechos de los niños y, en caso de que todavía no lo hayan hecho, consideraran seriamente la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.
- Garantizaran la protección de los derechos humanos de todos los trabajadores migrantes y de sus familias.
- Adoptaran las medidas necesarias para remediar las condiciones inhumanas en las cárceles y reducir al mínimo el numero de detenidos en espera de juicio.
- Revisaran los programas de capacitación para los agentes encargados de vigilar el cumplimiento de la ley, a fin de asegurar que abarquen de manera adecuada el trato debido a los sospechosos y detenidos, así como las relaciones con la comunidad.
- Intercambiaran experiencias sobre la protección de los derechos humanos a nivel nacional y, cuando sea posible, colaboraran en la elaboración de programas de capacitación para los agentes encargados de vigilar el cumplimiento de la ley y las fuerzas de seguridad, así como de otros programas que disminuyan la posibilidad de violaciones de los derechos humanos.
- Solicitaran a la OEA y al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que establezcan o fortalezcan, según sea el caso, los programas para apoyar los proyectos nacionales destinados a la promoción y la observancia de los derechos humanos en el Hemisferio Occidental.
- Fortalecerán aun mas a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

3. El fortalecimiento de la sociedad y de la participación comunitaria

Una sociedad civil poderosa y diversa, organizada en diferentes modos y sectores, que incluya a los individuos, el sector privado, el sector laboral, los partidos políticos, los académicos y otros actores y organizaciones no gubernamentales, infunden profundidad y permanencia a la democracia. De igual manera, una democracia vigorosa requiere una amplia participación de todos los sectores en los asuntos públicos. Tales actividades deberán ejecutarse con una completa transparencia y responsabilidad, y con este fin se deberá establecer un marco jurídico y reglamentario apropiado que contemple la posibilidad de obtener apoyo técnico y financiero, inclusive de fuentes privadas.

Los gobiernos:

- Revisaran el marco normativo para los actores no gubernamentales, con miras a facilitar su funcionamiento y promover su capacidad para recibir fondos. Esta revisión hará énfasis en la gestión y supervisión de los recursos, así como la transparencia y responsabilidad de dichos actores ante la sociedad.
- Tomaran medidas para mejorar la participación en las actividades e iniciativas sociales de los grupos tradicionalmente marginados, entre ellos las mujeres, los jóvenes, las poblaciones indígenas y los que viven en condiciones de pobreza extrema.
- Intercambiaran informes de progreso sobre las actividades en el campo de la sociedad civil en la Conferencia Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible que tendrá lugar en Bolivia en 1996.
- Consideraran el establecimiento por el BID de un nuevo Programa de la Sociedad Civil para promover la filantropía responsable y la participación cívica en los asuntos de política pública.

4. La promoción de los valores culturales

El desarrollo cultural es un componente fundamental e integral del desarrollo de las Américas y tiene la capacidad intrínseca de enriquecer a nuestras sociedades y generar un mayor entendimiento entre nuestros países.

A fin de promover los valores culturales, los gobiernos:

- Alentaran relaciones más dinámicas entre las instituciones y organizaciones públicas y privadas, incluidas las universidades, los museos y los centros artísticos y literarios, así como entre distintos actores culturales individuales. Tales intercambios destacan nuestra diversidad cultural, reconocen el valor de nuestras culturas locales y contribuyen a mejorar el entendimiento hemisférico.
- Solicitaran a la OEA y al BID que fortalezcan sus planes y programas para facilitar estos intercambios culturales y el flujo de información cultural e histórica en y entre nuestras naciones.

5. La lucha contra la corrupción

El problema de la corrupción es hoy día un asunto de primordial interés no solamente en este Hemisferio, sino también en todas las regiones del mundo. La corrupción en los sectores público y privado debilita la democracia y socava la legitimidad de los gobiernos e instituciones. La modernización del Estado, que incluya la desregulación, la privatización y la simplificación de los procedimientos gubernamentales, reduce las oportunidades de corrupción. En una democracia, todos los aspectos de la administración pública deben ser transparentes y estar abiertos al escrutinio público.

Los gobiernos:

- Promoverán el debate público sobre los problemas más importantes que enfrenta el gobierno y establecerán prioridades para efectuar las reformas necesarias que permitan lograr transparencia y rendición efectiva de cuentas de las funciones del gobierno.
- Garantizarán la debida supervisión de las funciones gubernamentales fortaleciendo los mecanismos internos, entre ellos la capacidad de investigación y cumplimiento de las leyes con respecto a los actos de corrupción, y facilitando el acceso del público a la información necesaria para un escrutinio externo significativo.
- Establecerán normas sobre conflicto de intereses para los empleados públicos, así como medidas eficaces contra el enriquecimiento ilícito, entre ellas la imposición de sanciones rigurosas a aquellos que utilicen sus cargos públicos en beneficio de intereses particulares.
- Harán un llamado a los gobiernos del mundo para que adopten y hagan cumplir las medidas contra el soborno en todas las transacciones financieras o comerciales con el Hemisferio; con este fin, invitarán a la OEA a que establezca vínculos con el Grupo de Trabajo de la OCDE sobre el Soborno en las Transacciones Comerciales Internacionales.
- Elaborarán mecanismos de cooperación en los sectores bancario y judicial para que sea posible una respuesta rápida y efectiva en las investigaciones internacionales de los casos de corrupción.
- Darán prioridad al fortalecimiento de los reglamentos y las compras gubernamentales, la recaudación de impuestos, la administración de justicia y los procesos electoral y legislativo, utilizando el apoyo del BID y de otras instituciones financieras internacionales cuando así proceda.
- Desarrollarán en la OEA, con la debida consideración de los tratados y las leyes nacionales pertinentes, un enfoque hemisférico sobre los actos de corrupción en los sectores público y privado que incluya la extradición y el enjuiciamiento de los individuos que hayan sido acusados de corrupción, a través de la negociación de un nuevo acuerdo hemisférico o de nuevos arreglos dentro de los marcos existentes para la cooperación internacional.

6. La lucha contra el problema de las drogas ilícitas y delitos conexos

Los problemas de las drogas ilícitas y las actividades delictivas conexas plantean graves amenazas para las sociedades, las economías de libre mercado y las instituciones democráticas del Hemisferio. El uso de drogas impone enormes costos sociales; el dinero y los ingresos provenientes de los estupefacientes constituyen una pérdida neta para el crecimiento económico, y los cabecillas de las drogas y las organizaciones criminales ponen en peligro la seguridad de nuestros pueblos a través de la corrupción, la intimidación y la violencia. Si bien el tráfico de estupefacientes continúa siendo una fuente significativa de fondos ilícitos, la industria del lavado de dinero negocia cada vez más con el producto de toda clase de actividades delictivas. Para hacer frente a todos los

aspectos de estos problemas es necesario un enfoque integrado y equilibrado que incluya el respeto a la soberanía nacional. Por estos motivos, se requiere de una estrategia hemisférica amplia y coordinada para reducir el consumo y la producción de estupefacientes que, a la vez, incluya nuevos métodos de aplicación de las leyes de tal forma que se permita desintegrar las redes de tráfico de drogas y de lavado de dinero, y llevar a juicio a los que se dediquen a tales actividades. En este contexto, los gobiernos destacan la labor de la Cumbre de San Antonio de 1992, respaldan las gestiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), y convienen en trabajar conjuntamente en la formulación de una estrategia contra los estupefacientes para el siglo XXI.

Los gobiernos:

- Ratificaran la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, y convertirán en delito el lavado del producto de cualquier delito grave.
- Promulgaran leyes que permitan el congelamiento y la incautación del producto de operaciones de lavado de dinero, y consideraran la distribución de los activos incautados entre los gobiernos.
- Ejecutaran, de conformidad con lo acordado por los ministros y representantes de los gobiernos latinoamericanos y del Caribe en la Declaración de Kingston, del 5 y 6 de noviembre de 1992, las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera del Caribe sobre Lavado de Dinero, y colaboraran para adoptar los Reglamentos Modelo de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD).
- Alentaran a las instituciones financieras para que notifiquen las transacciones grandes y sospechosas a las autoridades pertinentes, y elaboraran procedimientos efectivos que permitan la recolección de información pertinente de las instituciones financieras.
- Trabajaran individual y colectivamente para identificar las redes de tráfico de estupefacientes y de lavado de dinero de la región, entablar juicio a sus dirigentes e incautar los bienes procedentes de esas actividades delictivas.
- Adoptaran programas para prevenir y reducir la demanda y el consumo de drogas ilícitas.
- Adoptaran estrategias nacionales efectivas y ambientalmente sanas para prevenir o reducir significativamente el cultivo y procesamiento de cultivos utilizados para el comercio de drogas ilícitas, prestando particular atención al apoyo nacional e internacional para los programas de desarrollo que creen alternativas económicas viables para la producción de estupefacientes.
- Brindaran particular atención al control de los productos químicos precursores y apoyaran estrategias integradas de interdicción de drogas.

- Fortalecerán los esfuerzos para controlar las armas de fuego, las municiones y los explosivos, a fin de evitar que caigan en manos de los traficantes de drogas y de las organizaciones criminales.
- Celebraran una conferencia de trabajo, seguida de una conferencia ministerial, para estudiar y convenir en una respuesta hemisférica coordinada, que incluya la consideración de una convención interamericana para combatir el lavado de dinero.
- Convocaran una conferencia hemisférica de donantes, incluidos los bancos de desarrollo multilaterales y los organismos de las Naciones Unidas, con el fin de obtener recursos para los programas de desarrollo alternativo dirigidos a poner fin a la producción, el tráfico y el consumo de drogas ilícitas, y a la rehabilitación de los drogadictos.
- Apoyaran las consultas que ha iniciado la OEA con la Unión Europea sobre las medidas para controlar los productos químicos precursores.
- Apoyaran la convocatoria de una conferencia mundial contra los estupefacientes.

7. La eliminación de la amenaza del terrorismo nacional e internacional

El terrorismo nacional e internacional constituye una violación sistemática y deliberada de los derechos de los individuos y un asalto a la democracia misma. Los ataques recientes sufridos por algunos de nuestros países han demostrado la grave amenaza que plantea el terrorismo para la seguridad de las Américas. Las medidas que tomen los gobiernos para combatir y eliminar esta amenaza son elementos esenciales para garantizar la ley y el orden público y mantener la confianza en el gobierno, tanto a nivel nacional como internacional. En este contexto, aquellos que patrocinan actos terroristas o ayudan a planificarlos o ejecutarlos, a través del abuso de la inmunidad y los privilegios diplomáticos o por otros medios, serán considerados responsables de los mismos por la comunidad internacional.

Los gobiernos:

- Promoverán, en el contexto de la protección de los derechos humanos y las libertades civiles, acuerdos bilaterales y subregionales dirigidos a enjuiciar y penalizar a los que cometan actos terroristas.
- Convocaran una conferencia especial de la OEA sobre la prevención del terrorismo.
- Reafirmaran la importancia de los tratados de extradición, ratificados por los Estados del Hemisferio, y hacen notar que dichos tratados serán acatados estrictamente como expresión de la voluntad política de los gobiernos, de conformidad con el derecho internacional y las legislaciones nacionales.

8. El fomento de la confianza mutua

La ampliación y consolidación de la democracia en las Américas ofrece la oportunidad de aprovechar las tradiciones pacíficas y las relaciones de cooperación que han prevalecido entre los países del Hemisferio Occidental. Nuestro objetivo consiste en fortalecer la confianza mutua que contribuye a la integración social y económica de nuestros pueblos.

Los gobiernos:

- Apoyarán las acciones que estimulen un diálogo regional para promover el fortalecimiento de la confianza mutua, preparando el camino para una conferencia regional sobre medidas de fomento de la confianza en 1995, para la que Chile se ha ofrecido como anfitrión.

II. LA PROMOCION DE LA PROSPERIDAD MEDIANTE LA INTEGRACION ECONOMICA Y EL LIBRE COMERCIO

9. El libre comercio en las Américas

1) Al tiempo que procuramos la integración económica y el libre comercio en el Hemisferio, reafirmamos nuestro firme compromiso con las reglas y disciplinas multilaterales. Respalamos la plena e inmediata instrumentación de la Ronda Uruguay, las activas negociaciones multilaterales en la Organización Mundial de Comercio (OMC), los acuerdos comerciales bilaterales y subregionales, y otros arreglos comerciales que sean compatibles con las disposiciones del GATT/OMC, y que no levanten barreras a otras naciones.

2) Los países del Hemisferio han alcanzado logros extraordinarios en cuanto a la liberalización del comercio y la integración subregional. El libre comercio y la creciente integración económica son factores clave para el desarrollo sostenible. Se avanza en este sentido en la medida en que nos esforcemos por conseguir que nuestras políticas ambientales y de liberalización comercial se apoyen mutuamente, tomando en cuenta los esfuerzos emprendidos por el GATT/OMC, así como otras organizaciones internacionales. En la medida en que avance la integración económica en el Hemisferio, aseguraremos un mayor grado de observancia y promoción de los derechos de los trabajadores, tal y como están definidos en los convenios internacionales pertinentes. Evitaremos las restricciones encubiertas al comercio, de acuerdo con el GATT/OMC y otras obligaciones internacionales.

3) Nos esforcemos por maximizar la apertura de los mercados a través de altos niveles de disciplina, a medida que nos aprovechamos de los acuerdos vigentes en el Hemisferio. También nos esforcemos por celebrar acuerdos equilibrados e integrados, incluidos entre otros los siguientes: barreras arancelarias y no arancelarias que afecten el comercio de bienes y servicios; agricultura; subsidios; inversión; derechos de propiedad intelectual; compras del gobierno; barreras técnicas al comercio; salvaguardias; reglas de origen; derechos antidumping y compensatorios; normas y procedimientos sanitarios y fitosanitarios; solución de controversias y políticas de competencia.

4) Reconocemos que las decisiones sobre los acuerdos comerciales siguen siendo un derecho soberano de cada país. Asimismo, reconociendo la importancia del cumplimiento efectivo de los compromisos internacionales, cada nación adoptara las medidas necesarias, de conformidad con sus propias leyes y procedimientos, para ejecutar los acuerdos en las áreas cubiertas por este plan de acción.

5) A medida que trabajamos con el fin de lograr el "Area de Libre Comercio de las Américas", se proporcionaran oportunidades tales como asistencia técnica, a fin de facilitar la integración de las economías mas pequeñas e incrementar su nivel de desarrollo.

Agenda de acción inmediata

Instruimos a nuestros ministros responsables del comercio a que adopten los siguientes pasos concretos iniciales para lograr el "Area de Libre Comercio de las Américas".

6) Con el objetivo de garantizar una discusión plena y cabal entre las partes de los diversos acuerdos comerciales en el Hemisferio, ordenamos que se celebren reuniones en el marco de los foros de comercio e inversión existentes. Los miembros de estos foros determinaran las áreas de coincidencia y divergencia en los acuerdos particulares bajo estudio, y deberán considerar los medios de mejorar las disciplinas entre ellos y hacerlos mas parecidos. Instruimos, asimismo, a los miembros de estos foros a que informen a los ministros sobre el estado de sus discusiones y formulen recomendaciones para lograr el "Area de Libre Comercio de las Américas".

7) La transparencia y el claro entendimiento sobre los acuerdos subregionales y bilaterales logrados hasta la fecha entre las naciones del Hemisferio son decisivos para fomentar el comercio y la integración de las inversiones en las Américas. Instruiremos a la Comisión Especial sobre Comercio de la OEA, con el apoyo del BID, de la CEPAL y de otras organizaciones regionales y subregionales especializadas, a que asista en la sistematización de datos en la región y a que continúe su labor de estudio de los arreglos de integración económica del Hemisferio, incluyendo descripciones comparativas breves de las obligaciones en cada uno de los acuerdos comerciales existentes en el Hemisferio. Asimismo, instruiremos a la Comisión Especial sobre Comercio a que elabore un informe de su trabajo a mas tardar en junio de 1995 para la reunión de ministros.

8) Instruimos a nuestros ministros responsables del comercio a: a) revisar el progreso de la labor emprendida en los foros mencionados en los párrafos 6 y 7; b) ofrecer orientación con respecto al trabajo posterior; y c) considerar las áreas que requieren atención inmediata, tales como la facilitación aduanera, y pruebas y certificaciones de productos con miras a alcanzar acuerdos de reconocimiento mutuo, que puedan ser debatidos en los foros pertinentes.

9) Por consiguiente, hoy lanzamos el "Area de Libre Comercio de las Américas," mediante el inicio del siguiente proceso. Instruiremos a la OEA a que asista al país anfitrión en la organización de las reuniones ministeriales.

Enero de 1995

Inicio de los programas de trabajo y establecimiento de calendarios en los foros contemplados en el párrafo 6 y en la Comisión Especial sobre Comercio.

Junio de 1995

Reunión de los ministros responsables del comercio.

- * Informe preliminar sobre el estado de los trabajos en los foros descritos en el párrafo 6.
- * Informe preliminar de la Comisión Especial sobre Comercio.
- * Areas para consideración inmediata.

Marzo de 1996

Reunión de los ministros responsables del comercio.

- * Informe final a los ministros de la Comisión Especial sobre Comercio.
- * Informes finales a los ministros de los foros descritos en el párrafo 6.
- * Calendario para el trabajo posterior.

10. El desarrollo y la liberalización de los mercados de capital

La disponibilidad de capital a tasas de interés competitivas es esencial para financiar las inversiones del sector privado, las cuales constituyen un ingrediente vital para el desarrollo económico. El desarrollo, la liberalización y la integración de los mercados financieros, a nivel nacional e internacional; el aumento de la transparencia, y el establecimiento de una supervisión y reglamentación prudente y equiparable de los mercados bancarios y de valores bursátiles, ayudaran a reducir el costo del capital al incrementar la confianza de los inversionistas y de los depositantes.

Los gobiernos:

- Formaran una Comisión sobre Asuntos Financieros Hemisféricos que estudie las medidas para promover la liberalización de los movimientos de capital y la integración progresiva de los mercados de capital, incluyendo, si se considera conveniente, la negociación de directrices comunes sobre los movimientos de capital que faciliten su liberalización progresiva.
- Elaboraran, en cooperación con el BID, una lista integral de las regulaciones nacionales sobre el capital, con el fin de promover la transparencia y apoyar los debates en la Comisión sobre Asuntos Financieros Hemisféricos.
- Apoyaran las gestiones de cooperación de la Asociación de Superintendentes de Banca de América Latina y el Caribe y del Consejo de Fiscalizadores de Valores de las Américas para ofrecer una supervisión y reglamentación confiable que apoyen el desarrollo y la integración progresiva de los mercados.

La Comisión sobre Asuntos Financieros Hemisféricos deberá revisar, asimismo, los problemas de la deuda en el Hemisferio, tomando en cuenta el trabajo en curso y aprovechando, si procede, la amplia gama de conocimientos especializados.

11. La infraestructura hemisférica

El desarrollo del Hemisferio depende de medidas urgentes de infraestructura, incluida la asignación prioritaria de los recursos financieros, de acuerdo con la legislación nacional y con la participación de los sectores público y privado. El fortalecimiento del flujo del capital productivo del sector privado hacia proyectos económicamente viables y ecológicamente sanos se ha convertido en un elemento cada vez más esencial para los países del Hemisferio, en la medida en que el crecimiento de las fuentes oficiales de capital no se ha mantenido al mismo ritmo del crecimiento de las necesidades de la región.

Los gobiernos:

- Encargarán a los bancos de desarrollo multilaterales a que colaboren con los gobiernos y, en su caso, con las empresas privadas, a fin de elaborar mecanismos para tratar de los asuntos relativos al crédito y a las inversiones.
- Aprovecharán otras experiencias regionales y subregionales del Hemisferio para apoyar el desarrollo de la infraestructura.
- Los gobiernos que así lo deseen desarrollarán los mecanismos apropiados, incluyendo entre ellos los compromisos multilaterales y bilaterales sobre normas y prácticas reglamentarias y jurídicas, para fomentar la inversión del sector privado, nacional y extranjera, en los proyectos de infraestructura nacionales y transfronterizos.

12. Cooperación energética*

Las naciones del Hemisferio han iniciado una nueva era de crecimiento económico. Esta nueva era se basa en una mayor cooperación económica, en un comercio más libre y en mercados abiertos. El desarrollo económico sostenible requiere de la cooperación hemisférica en el campo de la energía.

Los gobiernos:

- Convocarán una reunión de seguimiento de los representantes hemisféricos en el primer semestre de 1995 para fomentar la cooperación orientada a estudiar vías para desarrollar la industria energética en el Hemisferio, que sean compatibles con las estrategias nacionales para la energía menos costosas y con las actividades descritas en la "Alianza para el Uso Sostenible de la Energía," en los siguientes campos:
- Consideración de vías que permitan utilizar el sector energético en la promoción del crecimiento económico sostenible.
- Cooperación para estudiar vías que permitan optimizar y facilitar los mecanismos de financiamiento por parte de las instituciones financieras internacionales con el fin de apoyar el desarrollo de los proyectos en el sector energético, especialmente de aquellos

relativos al mejoramiento de la eficiencia en el uso de la energía y a la energía renovable no convencional.

- Cooperación para promover las inversiones de capital y fomentar el uso de mecanismos financieros innovadores para incrementar las inversiones en el sector energético y aumentar la eficiencia del uso de la energía y de la energía renovable no convencional, de acuerdo con las leyes y las necesidades de desarrollo de cada país.

- Promoción del uso de tecnologías energéticas eficientes y no contaminantes, tanto convencionales como renovables, que conduzcan a un mayor nivel de conocimientos y experiencia técnica en este campo.

- Consideración de la ampliación de los esfuerzos en curso para establecer instalaciones eléctricas y de otros tipos de energía, de acuerdo con los marcos reglamentarios internos y, cuando así proceda, de conformidad con los acuerdos subregionales.

*Esta iniciativa esta vinculada integralmente al punto titulado "Alianza para el uso sostenible de la energía".

13. Las telecomunicaciones y la infraestructura de la información

La infraestructura de la información de un país--las telecomunicaciones, la tecnología de la información y la radiodifusión--es un componente esencial del desarrollo político, económico, social y cultural. Las necesidades del desarrollo de la infraestructura de la información de las Américas son inmensas. Los gobiernos de las Américas se proponen satisfacer esas necesidades dedicándose a acciones múltiples, cuando sean compatibles con sus leyes respectivas, tales como: alentando la inversión del sector privado para aumentar la participación en los sectores de las telecomunicaciones y de la infraestructura de la información; promoviendo la competencia; implementando regímenes reglamentarios flexibles; estimulando la diversidad del contenido, incluyendo la diversidad cultural y lingüística; proporcionando acceso a las redes de información para los proveedores de servicios e información; y asegurando un servicio universal, de modo que todos los miembros de nuestras sociedades reciban los beneficios de la infraestructura de la información.

Los gobiernos:

- Participaran en los debates en curso a nivel internacional de las acciones a las que se hace referencia supra y procuraran emprender esas acciones en sus propios países, tomando en cuenta las condiciones y circunstancias internas.

- Se esforzaran para que el publico tenga mayor acceso a la información del gobierno a través de los medios electrónicos.

- Estudiaran la disponibilidad e interoperabilidad de las conexiones con las redes internacionales que facilitan el comercio, mejoran la educación y aumentan el acceso al cuidado de la salud.
- Instaran a las principales universidades, bibliotecas, hospitales y organismos gubernamentales a tener acceso a estas redes, aprovechando la labor de la Red Hemisférica Interuniversitaria de Información Científica y Tecnológica de la OEA.
- A través de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) de la OEA, y en coordinación con las organizaciones subregionales de telecomunicaciones, elaborar y ejecutar un programa de trabajo para:
 - Evaluar los medios reglamentarios, técnicos y jurídicos para promover la liberalización, las normas comunes, la interoperabilidad de las redes y el uso compatible del espectro de radiocomunicaciones.
 - Examinar los modos de promover una mayor conformidad de los procesos de certificación para el equipo de telecomunicaciones entre los países miembros.
 - Elaborar directrices regionales para la prestación de servicios de la red de valor agregado internacional.
 - Apoyaran una reunión en 1996, coordinada por la CITEL, de funcionarios de telecomunicaciones de alto nivel para conducir debates ulteriores de las acciones mencionadas supra.

14. La cooperación en ciencia y tecnología

Es necesario reevaluar la interacción que existe entre la infraestructura científica y tecnológica y los mecanismos de cooperación de la región; darle impulso a una mayor cooperación; reducir las barreras a la colaboración; aumentar la demanda de tecnología; divulgar la información acerca de las oportunidades tecnológicas, utilizando los nuevos avances en materia de tecnología de la información; y mejorar, en general, las comunicaciones entre las principales organizaciones de ciencia y tecnología, los investigadores de la región y las cada vez mas numerosas pequeñas y medianas empresas dedicadas a la tecnología. El compromiso de los países de las Américas con la no proliferación ha alcanzado un nuevo impulso con la aceptación del régimen internacional de salvaguardias por parte de algunos de nuestros países. Merece destacarse el progreso extraordinario logrado en este campo, el cual contribuirá a mayores oportunidades de cooperación en materia de bienes y tecnologías avanzadas.

Los gobiernos:

- Convocaran una reunión de ministros encargados de la ciencia y la tecnología del Hemisferio el año próximo con el fin de evaluar el progreso y promover el Programa

Bolívar y el programa MERCOCYT de la OEA, proporcionar el apoyo necesario para fomentar las asociaciones científicas y empresas tecnológicas de la región, y explorar la posibilidad de establecer un consejo de ciencia y tecnología.

- Emplearan los mecanismos multilaterales existentes en la región para tratar una amplia gama de intereses comunes de ciencia y tecnología, incluyendo una mejor capacitación técnica profesional, el desarrollo y la ejecución de las políticas nacionales y los programas regionales, la divulgación y estandarización de la ciencia y la tecnología (incluidas la metrología y otras normas técnicas), el desarrollo de la tecnología del medio ambiente, y alianzas más eficaces para promover el aprendizaje y la competitividad.

- Estimularán una mayor interacción científica y tecnológica en el Hemisferio y apoyarán los esfuerzos ya emprendidos en otros foros, entre ellos el Instituto Interamericano de Investigaciones sobre el Cambio Global y el Instituto Internacional de Investigaciones para la Predicción del Clima. Los gobiernos actuarán para impulsar y comunicar las nuevas iniciativas tales como el Programa Global de Aprendizaje y Observaciones para Beneficio del Medio Ambiente (GLOBE).

- Confirmarán su interés en participar en nuevas iniciativas impulsadas por una demanda de los intereses del sector privado y las organizaciones no gubernamentales en las oportunidades tecnológicas.

- Confirmarán su compromiso nacional en el intercambio de la información científica y tecnológica en el Hemisferio, de acuerdo con sus leyes respectivas, y para ampliar la cooperación en materia de la investigación científica y del medio ambiente.

15. El turismo

El turismo tiene importancia para nuestras economías y valor en la promoción del entendimiento entre los pueblos de las Américas.

Los gobiernos:

- Empezarán iniciativas para estimular el turismo en el Hemisferio.

III. LA ERRADICACION DE LA POBREZA Y LA DISCRIMINACION EN NUESTRO HEMISFERIO

En nuestro Hemisferio, grandes segmentos de la sociedad, particularmente las mujeres, las minorías, los discapacitados, las poblaciones indígenas, los refugiados y los desplazados, no han sido habilitados para participar plenamente de la vida económica. Casi la mitad de la población del Hemisferio vive todavía en la pobreza. Una participación más amplia de los pobres en las economías de la región, el acceso a los recursos productivos, el apoyo adecuado a redes de seguridad social y mayores inversiones de capital humano constituyen mecanismos importantes para ayudar a

erradicar la pobreza. Para lograr estos objetivos, reafirmamos nuestro apoyo a las estrategias contenidas en el "Compromiso de una Alianza para el Desarrollo y la Lucha para Superar la Pobreza Extrema" adoptado por la Asamblea General de la OEA. La Cumbre Mundial para el Desarrollo Social que se celebrara en Copenhague en marzo de 1995, así como la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer que se celebrara en Beijing en septiembre de 1995, ofrecerán oportunidades singulares para definir las estrategias que promuevan la integración social, el empleo productivo y la erradicación de la pobreza.

16. El acceso universal a la educación

El alfabetismo universal y el acceso a la educación en todos los niveles, sin distinción de raza, nacionalidad de origen o sexo, son la base indispensable para el desarrollo social y cultural sostenible, el crecimiento económico y la estabilidad democrática.

Los gobiernos:

- Garantizaran el acceso universal a una educación primaria de calidad, colaborando con los sectores publico y privado y los actores no gubernamentales, y con el apoyo de las instituciones multinacionales. En particular, los gobiernos procuraran alcanzar para el ano 2010 una tasa de conclusión de la escuela primaria del 100% y una tasa de inscripción en la escuela secundaria del 75% como mínimo, y elaboraran programas para erradicar el analfabetismo, impedir el ausentismo escolar no justificado y mejorar la capacitación de los recursos humanos.
- Promoverán, con el apoyo de las instituciones financieras internacionales y del sector privado, la capacitación profesional de los trabajadores así como la educación de adultos, incorporando esfuerzos para que esa educación sea mas pertinente a las necesidades del mercado y de los empleadores.
- Mejoraran la capacitación de los recursos humanos, así como la capacitación técnica, profesional y magisterial, que son esenciales para el mejoramiento de la calidad e igualdad de la educación en el Hemisferio.
- Aumentaran el acceso y fortalecerán la calidad de la educación superior, y promoverán la cooperación entre aquellas instituciones que aportan conocimientos científicos y tecnológicos necesarios para el desarrollo sostenible.
- Apoyaran estrategias para superar las deficiencias nutricionales de los niños en edad escolar, con el objetivo de ampliar su capacidad de aprendizaje.
- Apoyaran la descentralización, incluyendo garantías de financiamiento adecuado y amplia participación en el proceso de toma de decisiones por parte de padres, educadores, líderes comunitarios y funcionarios gubernamentales.

- Revisaran los programas de capacitación existentes, regionales y hemisféricos, para hacerlos mas sensibles a las necesidades actuales.
- Crearán una asociación hemisférica, a través de los organismos existentes, a fin de proporcionar un foro de consulta para los gobiernos, los actores no gubernamentales, la comunidad empresarial, los donantes y las organizaciones internacionales, a fin de reformar políticas y orientar los recursos con mayor eficiencia.
- Instaran a la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social que se celebrara en marzo de 1995, así como a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer que se celebrara en septiembre de 1995, a que aborden la cuestión del acceso universal a la educación.

17. El acceso equitativo a los servicios básicos de salud

A pesar de los impresionantes logros en el Hemisferio, las limitaciones del acceso a los servicios de salud y de su calidad han resultado en la persistencia de una elevada mortalidad maternoinfantil, particularmente entre los pobres de las zonas rurales y los grupos indígenas.

Los gobiernos:

- Respaldaran los objetivos respecto a la salud maternoinfantil de la Cumbre Mundial de la Infancia de 1990, del Acuerdo Narino de 1994 y de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de 1994, y reafirmaran su compromiso de reducir, para el año 2000, la mortalidad infantil en una tercera parte y la mortalidad materna a la mitad, respecto a los niveles de 1990.
- Respaldaran un paquete básico de servicios clínicos preventivos y de salud pública compatibles con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Banco Mundial, y con el Programa de Acción convenido en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de 1994. Ese paquete se destinara a atender la salud infantil, materna y reproductiva e incluirá atención prenatal, durante y después del parto, información y servicios de planificación familiar y prevención del VIH/SIDA, así como la vacunación y programas para combatir otras causas principales de mortalidad infantil. Los planes y programas se desarrollaran de acuerdo con el mecanismo que decida cada país.
- Desarrollaran o actualizarán los planes o programas de acción del país para efectuar reformas destinadas a alcanzar las metas de salud infantil, materna y reproductiva, y garantizarán el acceso universal y no discriminatorio a los servicios básicos de salud, incluyendo los programas de educación y de atención preventiva para la salud. Los planes y programas se desarrollaran de acuerdo con el mecanismo que decida cada país. Las reformas comprenderán servicios esenciales basados en la comunidad para los pobres, los discapacitados y las poblaciones indígenas; una infraestructura de salud pública mas firme; medios alternativos de financiamiento, gestión y prestación de servicios; garantía de calidad; y una mayor utilización de actores y organizaciones no gubernamentales.

- Fortalecerán la Red Interamericana de Economía y Financiamiento de la Salud, que sirve de foro internacional para compartir conocimientos técnicos, información y experiencias relativas a los esfuerzos de reforma del sistema de salud. La red reúne a funcionarios gubernamentales, representantes del sector privado, instituciones y actores no gubernamentales, donantes y eruditos para la discusión sobre políticas, análisis, capacitación y otras actividades para promover la reforma; dicha red fortalece la capacidad nacional en este campo decisivo y promueve la cooperación en todo el Hemisferio.

- Convocaran una reunión especial de los gobiernos del Hemisferio con los donantes y los organismos técnicos internacionales interesados, patrocinada por el BID, el Banco Mundial y la OPS, con el fin de establecer el marco de los mecanismos para la reforma de los sistemas de salud, definir el papel de la OPS en la supervisión de la ejecución regional de los planes y programas nacionales, y planificar el fortalecimiento de la red, incluyendo las contribuciones de sus copatrocinadores.

- Aprovecharan la oportunidad de la reunión anual del Consejo Directivo de los Ministros de Salud del Hemisferio Occidental de la OPS, con la participación del BID y de donantes, para elaborar un programa destinado a combatir las enfermedades endémicas y transmisibles, así como un programa para impedir la propagación del VIH/SIDA, e identificar las fuentes de financiamiento.

- Instaran a la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social que se celebrara en marzo de 1995, así como a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer que se celebrara en septiembre de 1995, ofrecerán oportunidades singulares para definir las estrategias que promuevan la integración social, el empleo productivo y la erradicación de la pobreza.

18. El fortalecimiento del papel de la mujer en la sociedad

El fortalecimiento del papel de la mujer en la sociedad es de importancia fundamental no solo para su realización completa en un marco de igualdad y justicia, sino para lograr un verdadero desarrollo sostenible. Resulta esencial fortalecer las políticas y los programas que mejoren y amplíen la participación de las mujeres en todas las esferas de la vida política, social y económica, y que mejoren su acceso a los recursos básicos necesarios para el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales. Atender a las necesidades de las mujeres significa, en gran medida, contribuir a la reducción de la pobreza y las desigualdades sociales.

Los gobiernos:

- Reconocerán y respetaran plenamente todos los derechos de las mujeres como condición esencial para su desarrollo individual y para la creación de una sociedad mas justa, unida y pacífica. Con ese propósito, se promoverán políticas que aseguren que las mujeres disfruten de la protección plena de sus derechos legales y civiles.

- Incluirán un enfoque de genero en los proyectos de cooperación y planificación del desarrollo, y promoverán la realización del potencial de la mujer, elevando su productividad a través de la educación, la capacitación, el desarrollo de sus habilidades y el empleo.
- Promoverán la participación de la mujer en el proceso de toma de decisiones en todas las esferas de la vida política, social y económica.
- Emprenderán medidas apropiadas para enfrentar y reducir la violencia contra las mujeres.
- Adoptaran medidas apropiadas para mejorar la capacidad de las mujeres para percibir ingresos de ocupaciones que no sean solo las tradicionales, lograr autosuficiencia económica y garantizar su acceso igualitario al mercado laboral en todos los niveles de empleo, a los sistemas de seguridad social, al sistema de crédito, y a la adquisición de bienes y tierras.
- Cooperaran plenamente con el recién nombrado Relator Especial sobre la Violencia Contra las Mujeres, sus Causas y Consecuencias, de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Apoyaran y trabajaran activamente para garantizar el éxito de la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, que tendrá lugar en Beijing en septiembre de 1995.
- Alentaran, según proceda, la ratificación y el cumplimiento de la Convención Internacional de las Naciones Unidas para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y la Convención Interamericana para la Prevención, el Castigo y la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer.
- Fortalecerán aun mas la Comisión Interamericana de Mujeres.
- Harán un llamado a las organizaciones técnicas y financieras regionales e internacionales para que intensifiquen sus programas en favor de las mujeres. Alentaran la adopción de procedimientos para dar seguimiento a las medidas nacionales e internacionales incluidas en el presente plan de acción.

19. El fomento de las microempresas y las pequeñas empresas

Las micro y pequeñas empresas representan un gran porcentaje del empleo para los pobres, particularmente de las mujeres, y contribuyen un porcentaje considerable al producto interno bruto de nuestros países. El apoyo fortalecido a las micro y pequeñas empresas es uno de los elementos clave para el desarrollo sostenible y equitativo.

Los gobiernos:

- Continuaran o iniciaran programas de desregulación y de simplificación administrativa.

- Aumentaran los esfuerzos para que las empresas puedan obtener información sobre tecnologías apropiadas (especialmente aquellas que son ambientalmente sanas), mercados, procesos, materias primas y sistemas gerenciales que les permitan ser mas competitivas en la economía mundial.
- Desarrollaran programas de desregulación financiera para reducir los costos de las transacciones crediticias y fortalecer la capacidad institucional del sector financiero que presta servicios a las micro y pequeñas empresas, y fomentaran la participación activa de los organismos bilaterales y multilaterales, los bancos de desarrollo, los bancos comerciales y otras entidades intermediarias de crédito, de manera compatible con normas estrictas de desempeño.
- Fortalecerán las instituciones y los programas que presten servicios y faciliten el acceso a la capacitación y a la asistencia técnica, para hacer posible la participación de este sector en la economía mundial, a través de la exportación de sus productos y servicios.
- Estimularan la cooperación entre las empresas de este sector para que se puedan beneficiar de las ventajas de las economías de escala sin perder sus características distintivas.
- Promoverán el fortalecimiento de las relaciones entre las instituciones publicas, privadas y mixtas (publicas/privadas) que apoyen al sector de las micro y pequeñas empresas, mediante programas de información, capacitación, asistencia técnica, financiamiento y formación de asociaciones, de manera que se promueva la prosperidad a largo plazo de este sector.
- Recomendaran a las instituciones de desarrollo multilaterales, especialmente al Banco Mundial y al BID, el establecimiento o fortalecimiento de fondos y otros mecanismos para apoyar a las micro y pequeñas empresas.

20. Los Cascos Blancos--Cuerpos para casos de emergencia y el desarrollo

La "Iniciativa de los Cascos Blancos" se basa en la convicción de que un esfuerzo internacional concertado de los países desarrollados y en desarrollo puede facilitar la erradicación de la pobreza y fortalecer la capacidad de respuesta humanitaria rápida de la comunidad internacional a las necesidades de emergencia humanitarias, sociales y de desarrollo. Los países de las Américas podrían ser pioneros de esta iniciativa mediante la creación de cuerpos nacionales de voluntarios que podrían responder a los llamados de otros países de la región. Esos cuerpos nacionales podrían ponerse eventualmente a la disposición de las Naciones Unidas.

Los gobiernos, en forma voluntaria:

- Establecerán, organizaran y financiaran un cuerpo de voluntarios para trabajar a nivel nacional y que, a la vez, estén a la disposición de otros países del Hemisferio y, eventualmente, del sistema de las Naciones Unidas, como cuerpo de reserva, para la

prevención, alivio, rehabilitación y cooperación técnica, social y para el desarrollo, con el objeto de reducir los efectos de los desastres naturales y de las necesidades y emergencias sociales y de desarrollo.

•A través de la creación de un cuerpo nacional de voluntarios, se encargaran de lo siguiente:

•Seleccionar y capacitar a su cuerpo nacional de voluntarios.

•Financiar el cuerpo nacional de voluntarios, alentando la participación del sector privado.

•Estar preparados para enviar de inmediato, y a solicitud de las Naciones Unidas, voluntarios especializados para hacer frente o prevenir situaciones generadas por desastres naturales y emergencias humanitarias.

•Contribuirán a la formación de este cuerpo e invitaran a las empresas, las fundaciones y las instituciones financieras regionales del sector privado a que hagan lo mismo.

•Contribuirán a la elaboración de una lista internacional de voluntarios que se conservara en un plan maestro de las Naciones Unidas al que se recurrirá para complementar las actividades de los mecanismos existentes de dicha organización. Deberá invitarse al BID, la OEA y la OPS para que participen y asistan en la formación de este cuerpo.

IV. LA GARANTIA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CONSERVACION DE NUESTRO MEDIO AMBIENTE PARA LAS GENERACIONES FUTURAS

21. La alianza para el uso sostenible de la energía*

De conformidad con la Agenda 21 y el Convenio Marco sobre Cambio Climático, el desarrollo y uso sostenible de la energía promueven el desarrollo económico y atienden las preocupaciones ambientales. Los gobiernos y el sector privado deberán promover un mayor acceso a los servicios de energía confiables, limpios y de menor costo a través de actividades y proyectos que reúnan los requerimientos económicos, sociales y ambientales, en el contexto de las metas nacionales de desarrollo sostenible y de los marcos jurídicos nacionales.

Los gobiernos:

•Perseguirán, de conformidad con la legislación nacional, estrategias nacionales de energía de menor costo, que tomen en consideración todas las opciones, incluidas la eficiencia en el uso de la energía, la energía renovable no convencional (es decir, solar, eólica, geotérmica, pequeña hidroeléctrica y biomasa), así como recursos de energía convencional.

- Pondrán énfasis en la fijación de precios basados en el mercado, que desaliente el desperdicio en el uso de la energía.
- Identificarán por lo menos un proyecto económicamente viable, para financiarlo y desarrollarlo en forma prioritaria, en cada una de las siguientes áreas: energía renovable no convencional, eficiencia en el uso de la energía y energía convencional limpia.
- Promoverán, en cooperación con el sector privado y con las comunidades rurales y aisladas, programas de electrificación rural que tomen en consideración, cuando proceda, la utilización de fuentes de energía renovable, de conformidad con el marco reglamentario nacional.
- Procuraran ratificar e iniciar la ejecución de las disposiciones de la Convención Marco sobre Cambio Climático que entro en vigor el 21 de marzo de 1994.
- Alentaran al Banco Mundial y al BID a aumentar, con celeridad y en forma sustancial, como parte de los prestamos para el sector energético, el financiamiento de proyectos para la eficiencia en el uso de la energía y de energía renovable, así como el financiamiento para mejorar la sustentabilidad ambiental de las fuentes de energía convencional, de conformidad con la racionalidad económica.
- Harán un llamado a las instituciones financieras multilaterales y otras instituciones financieras publicas y privadas, para que financien los programas regionales y nacionales de este plan de acción, tales como programas de capacitación e intercambio así como cooperación tecnológica, de acuerdo con las necesidades y las condiciones de los países beneficiados.
- Ayudaran, utilizando las organizaciones regionales existentes, en la coordinación y cooperación técnica entre los países, incluyendo la identificación y ejecución de proyectos, programas de capacitación e intercambios de personal e información para aumentar la capacidad.
- Promoverán la identificación y ejecución de los proyectos del sector privado que reduzcan la emisión de gases de invernadero.
- Convocaran un Simposio sobre la Energía Sostenible en la primera mitad de 1995 para discutir las actividades de seguimiento relativas a esta iniciativa. En este espíritu de cooperación, los países compartirán sus experiencias y discutirán sobre los avances alcanzados en la ejecución de este plan de acción.

*Esta iniciativa esta vinculada al punto titulado: Cooperación energética.

22. La alianza para la biodiversidad

Nuestro Hemisferio contiene mas de la mitad de la biodiversidad del planeta. A fin de sostener el desarrollo social y económico del Hemisferio, debemos intensificar nuestros

esfuerzos por comprender, evaluar y usar de manera sostenible esta base de recursos vivientes. Debemos actuar ahora para aumentar la capacidad técnica y de gestión, así como la concientización de la opinión pública con respecto a los esfuerzos nacionales e internacionales en este campo. La Agenda 21, la Convención sobre Diversidad Biológica y otros instrumentos internacionales conexos reconocen estas necesidades y hacen un llamado para la conservación y el uso sostenible de los recursos de la biodiversidad.

Los gobiernos:

- Procuraran asegurar que las estrategias para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad estén integradas a las actividades de desarrollo económico pertinentes, incluidas la silvicultura, la agricultura y la gestión de las zonas costeras, tomando en cuenta la dimensión y el impacto social de estas actividades.
- Desarrollaran y pondrán en práctica políticas, técnicas y programas para evaluar, conservar y usar de manera sostenible los recursos terrestres, marinos y costeros de la biodiversidad.
- Procuraran ratificar la Convención sobre Biodiversidad y buscaran oportunidades de cooperación conforme a la misma y, en caso de ser pertinente, de acuerdo con otros instrumentos internacionales y regionales en materia de medio ambiente.
- Apoyaran los mecanismos gubernamentales democráticos para impulsar la participación del público, particularmente los miembros de las comunidades indígenas y de otros grupos afectados, en la formulación de políticas que comprendan la conservación y el uso sostenible de los ambientes naturales. Cada país deberá definir las formas de esta participación.
- Elaboraran planes y programas nacionales para establecer y fortalecer la gestión de parques y reservas, buscando los vínculos con los beneficios económicos, sociales y ecológicos para los habitantes de la localidad.
- Crearan la capacidad para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, a través de programas sobre administración de parques y zonas protegidas, bosques y zonas húmedas, del Plan de Acción de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, de la Iniciativa de los Bancos de Coral, de los proyectos de apoyo de la CITES y del Plan de Acción sobre Contaminación Marina de la Región del Caribe, entre otros.
- Lanzaran la "Década del Descubrimiento" para promover la cooperación técnica y científica, y facilitar el intercambio de información pertinente sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.
- Aumentaran el apoyo a las iniciativas de capacitación y educación que aborden el uso sostenible de los recursos de la biodiversidad y alentaran las actividades de las universidades, actores y organizaciones no gubernamentales y del sector privado para que asistan en el entrenamiento de gerentes y habiliten a las comunidades locales.

- Instarán a las instituciones financieras multilaterales, entre ellas el BID y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, a que apoyen los proyectos nacionales y regionales elegibles.

- Discutirán el avance en la ejecución de las actividades nacionales e internacionales descritas anteriormente en la Conferencia Cumbre sobre Desarrollo Sostenible que se celebrara en Bolivia en 1996, y en las subsiguientes reuniones ministeriales anuales sobre desarrollo sostenible.

23. La alianza para la prevención de la contaminación

Tal y como se reconoció en la Agenda 21, la gestión ambiental sana es un elemento esencial del desarrollo sostenible. Se requiere de esfuerzos de cooperación para elaborar o mejorar, de conformidad con las legislaciones nacionales y los instrumentos internacionales pertinentes: 1) marcos para la protección ambiental, y 2) mecanismos para ejecutar y hacer cumplir los reglamentos ambientales. A fin de lograr este objetivo, una nueva alianza promoverá las actividades de cooperación para desarrollar políticas, leyes e instituciones ambientales; aumentar la capacidad técnica, promover la concientización y participación del público; continuar procurando la cooperación tecnológica, financiera y de otro tipo; y facilitar el intercambio de información, incluyendo sobre las tecnologías ambientalmente sanas. Las actividades de la alianza aprovecharán y promoverán la ejecución de acuerdos y principios internacionales, incluidos los acordados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 y la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo de 1994, en áreas que los países del Hemisferio consideren prioritarias.

Los gobiernos:

- Fortalecerán y fomentarán la capacidad técnica e institucional para atender prioridades ambientales, tales como plaguicidas, la contaminación por plomo, prevención de la contaminación, reducción del riesgo, asuntos de saneamiento y desechos, mejoramiento de la calidad del agua y del aire, acceso al agua potable sana, problemas ambientales urbanos, y promover la participación y concientización del público.

- Formularán y ejecutarán planes nacionales de acción para la eliminación gradual del plomo en la gasolina.

- Fortalecerán los marcos y mecanismos nacionales de protección ambiental para su ejecución y cumplimiento, e incluirán criterios y objetivos sobre sustentabilidad en las estrategias de desarrollo nacionales y de otro tipo.

- Celebrarán consultas nacionales con el fin de identificar proyectos prioritarios en los que puedan colaborar otros países.

- Apoyaran los mecanismos gubernamentales democráticos para lograr la participación del público, particularmente los miembros de las comunidades indígenas y de otros grupos afectados, en la consideración de políticas relativas al impacto ambiental de los proyectos de desarrollo, y en la elaboración y cumplimiento de las leyes ambientales.
- Convocaran una reunión de expertos, nombrados por cada país interesado, para elaborar un marco de cooperación conjunta, apoyándose en las instituciones y redes existentes con el fin de identificar los proyectos prioritarios. Estos proyectos se concentraran inicialmente en: 1) los problemas ambientales y de salud vinculados con el uso indebido de los plaguicidas, y 2) las repercusiones de la contaminación por el plomo de la gasolina y otras fuentes. Las actividades subsiguientes podrían tratar los desechos, el aire, la calidad del agua, la contaminación marina causada por buques y otras fuentes, y los problemas asociados con la urbanización.
- Promoverán la participación de organizaciones, tales como el BID, el Fondo de Inversión Multilateral, el Banco Mundial, la OPS, la OEA y otros actores y organizaciones no gubernamentales, según el caso, en el financiamiento, la elaboración y ejecución de los proyectos prioritarios.
- Elaboraran políticas y leyes ambientales con el objetivo de garantizar que la integración económica de la región se realice de manera ambientalmente sostenible.
- Establecerán mecanismos para la cooperación entre las dependencias de los gobiernos, incluyendo en los campos jurídico y de vigilancia del cumplimiento de la ley, para facilitar el intercambio de información ambiental, la cooperación tecnológica y el fomento de la capacidad institucional.
- Elaboraran leyes y reglamentos ambientales compatibles con altos niveles de protección ambiental, y promoverán la aplicación de los acuerdos ambientales internacionales.
- Discutirán los avances alcanzados en la ejecución de las actividades nacionales e internacionales descritas anteriormente, durante la Conferencia Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrara en Bolivia en 1996, y en las subsiguientes reuniones ministeriales anuales sobre el desarrollo sostenible.

Apéndice

La responsabilidad principal para la ejecución de este Plan de Acción recae en los gobiernos, individual y colectivamente, con la participación de todos los elementos de nuestras sociedades civiles. Se solicita a las organizaciones e instituciones existentes que ejecuten el conjunto de iniciativas que han resultado de esta Cumbre de las Américas. En muchos casos, hemos propuesto que los asuntos específicos sean estudiados en las reuniones de ministros, funcionarios de alto nivel o de expertos. Asimismo, proponemos que algunas de esas iniciativas se ejecuten en pactos entre los sectores público y privado. En espera del beneficio de los mecanismos hemisféricos existentes, y considerando las diversas propuestas incluidas en este Plan de Acción, ofrecemos las siguientes

recomendaciones, que no impedirán que los gobiernos recurran a otras instituciones no mencionadas en el presente, cuando proceda.

I. Principales iniciativas en las que participaran las organizaciones e instituciones internacionales

A) La OEA desempeñara un papel primordial en el seguimiento de las diferentes decisiones de esta reunión Cumbre. Por lo que se refiere al Plan de Acción, la OEA tiene un papel de apoyo particularmente importante en relación con lo siguiente:

- El fortalecimiento de la democracia
- La promoción y protección de los derechos humanos
- La lucha contra la corrupción
- La eliminación de la amenaza del terrorismo nacional e internacional
- El fomento de la confianza mutua
- El libre comercio en las Américas
- Las telecomunicaciones y la infraestructura de la información

El Plan de Acción también prevé otros papeles para la OEA en los ámbitos siguientes:

- La promoción de los valores culturales
- La lucha contra el problema de las drogas ilícitas y delitos conexos
- La cooperación en ciencia y tecnología
- El fortalecimiento del papel de la mujer en la sociedad
- La alianza para la prevención de la contaminación

B) Instamos al Banco Interamericano de Desarrollo a que respalde las actividades especificadas en el presente Plan de Acción. Las políticas acordadas en el reciente incremento de su capital y la reposición del Fondo para Operaciones Especiales, se orientan ya hacia direcciones identificadas y deberán recibir especial énfasis. El BID tiene un papel particularmente importante en relación con lo siguiente:

- El acceso universal a la educación
- El acceso equitativo a los servicios básicos de salud

- El fortalecimiento de las microempresas y pequeñas empresas
- La alianza para el uso sostenible de la energía
- La alianza para la biodiversidad
- La alianza para la prevención de la contaminación

Además, el Plan de Acción prevé papeles para el BID y sus afiliados en los ámbitos siguientes:

- La promoción y protección de los derechos humanos
- El fortalecimiento de la sociedad y de la participación comunitaria
- La promoción de los valores culturales
- La lucha contra la corrupción
- La lucha contra el problema de las drogas ilícitas y delitos conexos
- El libre comercio en las Américas
- El desarrollo y la liberalización de los mercados de capital
- La infraestructura hemisférica
- La cooperación en ciencia y tecnología
- Los Cascos Blancos--Cuerpos para casos de emergencia y el desarrollo

C) Se insta a otras organizaciones internacionales, especialmente a la CEPAL y la OPS en el Hemisferio, así como al Banco Mundial y a todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas activos en el Hemisferio, a que brinden su asistencia en la ejecución de los puntos de acción cuando así proceda.

II. Reuniones de alto nivel

- Se convoca a las siguientes reuniones y conferencias de alto nivel para llevar a cabo los mandatos que emanan de la Cumbre
- Conferencia Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible (Bolivia, 1996) seguida de Conferencias Ministeriales anuales
- Conferencia Ministerial sobre la lucha contra el lavado de dinero (precedida de una reunión de trabajo)

- Conferencia de donantes para los programas de desarrollo alternativo con el fin de limitar el tráfico de drogas
- Conferencia mundial contra los estupefacientes
- Conferencia especial de la OEA sobre la lucha contra el terrorismo
- Conferencia regional sobre medidas de fomento de la confianza (Chile, 1995)
- Reuniones de los Ministros responsables del comercio (junio de 1995, marzo de 1996)
- Reunión de la Comisión sobre Asuntos Financieros Hemisféricos
- Reunión hemisférica sobre el desarrollo de las industrias de energía (primer semestre de 1995)
- Reunión de los Ministros responsables de la ciencia y la tecnología (1995)
- Reunión entre gobiernos y donantes/organismos técnicos para establecer mecanismos para la reforma de la salud
- Simposio sobre la energía sostenible (primera mitad de 1995)

III. Iniciativas en las que las alianzas de los sectores público y privado desempeñan un papel importante

- El fortalecimiento de la democracia
- La promoción y protección de los derechos humanos
- El fortalecimiento de la sociedad y de la participación comunitaria
- La promoción de los valores culturales
- La lucha contra la corrupción
- La infraestructura hemisférica
- La cooperación en ciencia y tecnología
- El acceso universal a la educación
- El acceso equitativo a los servicios básicos de salud
- La promoción de las microempresas y pequeñas empresas

- Los Cascos Blancos--Cuerpos para casos de emergencia y desarrollo
- La alianza para el uso sostenible de la energía
- La alianza para la biodiversidad
- La alianza para la prevención de la contaminación